



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Asunto: Adjudicación del contrato de obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales de la Poble de Vallbona, financiadas con un préstamo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía a la UTE formada por las mercantiles Etralux, S.A. y Electronic Trafic, S.A.
Exp.: 1582/2018 SGP

La Poble de Vallbona, a 20 de noviembre de 2018

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2018, tomó entre otros el siguiente ACUERDO:

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2018, se aprobó el expediente número 1582/2018 relativo a la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales del municipio de la Poble de Vallbona, financiadas con un préstamo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Visto que el día 17 de mayo de 2018 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que, finalizado el plazo de presentación ofertas, y de acuerdo con el informe emitido por la responsable de la oficina Ajunta't, concurrieron al procedimiento las empresas siguientes:

Nº de orden	Registro de entrada	Licitadores
1	2018010785	Electricitat Boquet, S.L.
2	2018010791	Sistemas de Automatismo y Control, S.A.U. (sanconsa)
3	2018010811	Líneas y Cables, S.A.
4	2018010862	UTE Ferrovial Servicios, S.A. y Siemsa Industria, S.A.
5	2018010863	Acciona Industrial, S.A.
6	2018010866	UTE Hmnos. Merino, S.A. y Trenasa, S.A.
7	2018010868	Constructora San José, S.A.
8	2018010869	Vainsel, S.A.



Identificador 78pG LMFq Ti2V LvgB 0eM4 2Ap4 Tck=



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

- 9 2018010871 Aceinsa Movilidad, S.A.
- 10 2018010872 Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A (TECMO)
- 11 2018010877 Equipos de señalización y control, S.A. (ESYCOSA)
- 12 2018010880 Insdagar, S.L.
- 13 2018010881 UTE Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A.
- 14 2018010882 Becsa, S.A.U.
- 15 2018010886 Montajes Eléctricos Esber, S.L.
- 16 2018010900 Elecnor, S.A.
- 17 2018010905 Nitlux, S.A.
- 18 2018010906 Pavasal Empresa Constructora, S.A.
- 19 2018010907 Electrotecnia Monrabal, S.L.
- 20 2018010910 Elsamex, S.A.U.
- 21 2018010911 Binaria Compañía General de Construcciones, S.L.
- 22 2018010912 Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA)
- 23 2018010913 IMS 2020 Soluciones de Energía, S.L.
- 24 2018010915 Ocide Construcción, S.A.
- 25 2018010916 Imesapi, S.A.
- 26 2018010918 Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.
- 27 2018010919 Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
- 28 2018010920 Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
- 29 2018010922 López Instalaciones Eléctricas, S.L.

Visto que el día 27 de junio de 2018 se realizó el acto público de apertura del “sobre único”, concretándose las ofertas de los licitadores en los siguientes términos:

Licitadores	Menor precio (IVA no incluido)	Ampliación plazo de garantía	Menor plazo de ejecución	ISO 14001	Importe económico mejoras (IVA no incluido)
Electricitat Boquet, S.L.	1.381.141,55 €	10 años	2,5 meses	Sí	786.758,97 €
Sistemas de Automatismo y Control, S.A.U.	1.381.141,55 €	9 años	6 meses	No	1.042.130,45 €



Identificador 78pG LMFq Ti2V LvgB 0eM4 2Ap4 Tck=



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Líneas y Cables, S.A.	1.204.394,98 €	10 años	6 meses	Sí	161.215,49 €
UTE Ferroviario Servicios, S.A. y Siemsa Industria, S.A.	1.256.700,70 €	10 años	6 meses	Sí	1.470.884,93 €
Acciona Industrial, S.A.	1.167.064,61 €	9 años	6 meses	Sí	927.189,63 €
UTE Hmnos. Merino, S.A. y Trenasa, S.A.	1.126.396,80 €	10 años	6 meses	Sí	250.000,00 €
Constructora San José, S.A.	1.360.424,43 €	9 años	6 meses	Sí	365.000,00 €
Vainsel, S.A.	1.361.141,55 €	10 años	7 meses	No	551.141,00 €
Aceinsa Movilidad, S.A.	1.212.918,51 €	9 años	6 meses	Sí	459.673,20 €
Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A	1.298.273,06 €	10 años	5 meses	No	426.912,40 €
Equipos de señalización y control, S.A.	607.702,28 €	10 años	6 meses	Sí	4.511,09 €
Insdagar, S.L.	721.308,05 €	9 años	3 meses	No	659.833,50 €
UTE Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A.	1.379.760,41 €	10 años	6 meses	Sí	1.865.552,50 €
Becsa, S.A.U.	1.214.848,87 €	9 años	4 meses	Sí	632.183,91 €
Montajes Eléctricos Esber, S.L.	1.121.177,00 €	10 años	3 meses	No	510.000,00 €
Elecnor, S.A.	1.239.347,98 €	9 años	6 meses	Sí	1.506.750,00 €
Nitlux, S.A.	1.184.743,22 €	10 años	6 meses	Sí	506.466,41 €
Pavasal Empresa Constructora, S.A.	1.381.141,00 €	9 años	6 meses	Sí	796.219,00 €
Electrotecnia Monrabal, S.L.	1.295.510,77 €	10 años	6 meses	Sí	742.000,00 €
Elsamex, S.A.U.	1.233.612,14 €	9 años	6 meses	Sí	531.454,00 €
Binaria Compañía General de Construcciones, S.L.	1.157.949,08 €	9 años	6 meses	Sí	342.251,63 €
Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.	1.206.703,37 €	10 años	6 meses	Sí	381.600,00 €
IMS 2020 Soluciones de Energía, S.L.	1.207.027,71 €	9 años	6 meses	Sí	585.750,00 €
Ocide Construcción, S.A.	1.307.557,58 €	6 años	6 meses	Sí	479.533,82 €
Imesapi, S.A.	1.294.820,20 €	9 años	6 meses	Sí	800.000,00 €
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	1.186.400,59 €	10 años	6 meses	Sí	371.133,78 €
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.146.342,49 €	9 años	6 meses	Sí	1.470.081,50 €
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	676.375,00 €	10 años	6 meses	Sí	704.766,55 €
López Instalaciones Eléctricas, S.L.	897.096,28 €	10 años	6 meses	Sí	291.582,36 €



Identificador 78pG LMFq Ti2V LvgB 0eM4 2Ap4 Tck=



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Visto que, previo requerimiento de subsanación a los licitadores Vainsel, S.A., Equipos de Señalización y Control, S.A. (ESYCSA), Insdagar, S.L., Electronic Trafic, S.A. y Montajes Eléctricos Esber, S.L., la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, acordó admitir a todos los licitadores que han optado a este procedimiento.

Visto que en cumplimiento de lo previsto en el informe emitido el día 1 de agosto de 2018, por el ingeniero técnico industrial municipal, D. Carlos Martínez Cabañas, se solicitaron aclaraciones a los licitadores y respecto a los criterios de adjudicación que se detallan en el referido informe.

Visto el informe del ingeniero técnico industrial municipal, de fecha 5 de octubre de 2018, relativo a las aclaraciones realizadas por los licitadores que, asimismo, incluye propuesta de valoración de las ofertas, y que parcialmente transcrito, dice:

- ❖ *En cuanto a la consideración de posibles bajas temerarias, los licitadores requeridos, han respondido indicando la marca y modelo, siendo aceptadas las bajas presentadas a excepción de Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. que no ha justificado nada.*
- ❖ *Puesto que en los criterios de puntuación ponderaba el doble las mejoras que la baja y ambos precios están conexiados no se deben desligar.*
- ❖ *Las mejoras deben tenerse en cuenta en el plazo de ejecución (así como los tiempos de replanteo y mediciones de comprobación) por lo que las licitaciones con plazo inferior a 6 meses se consideran temerarios y por lo tanto puntuados con 0 pts.*
- ❖ *El mercado de las luminarias de led es muy voluble y los precios en los últimos dos años han sufrido una caída espectacular. Tal es el calibre de dicha caída que los precios de proyecto son casi el triple que el del mercado actual. El 80% del coste del proyecto es el coste del suministro de las luminarias por lo que quedan justificados los importes presentados como mejoras. En este sentido la puntuación de acuerdo al pliego favorece el objetivo de la actuación que es aumentar la eficiencia energética reduciendo el consumo, bajando la facturación de energía eléctrica y manteniendo unos niveles lumínicos óptimos para el desarrollo de la actividad del municipio.*

Visto que la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2018, atendiendo a los informes técnicos emitidos por el ingeniero técnico industrial municipal, D. Carlos Martínez Cabañas, y por el ingeniero industrial D. Fidel Vicente Chaparro González, redactor del proyecto y técnico asesor de la mesa, valoró y clasificó las ofertas admitidas por orden decreciente de puntuación, formulando propuesta de adjudicación del contrato a favor de la UTE formada por las mercantiles Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A., al haber obtenido la mejor puntuación.

Visto, asimismo, que en la citada sesión, la mesa acordó rechazar la oferta formulada por la mercantil Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., al estar incurso en presunción de anormalidad y no haberse justificado la misma, previo el oportuno requerimiento.



Identificador 78pG LMFq Ti2V LvgB 0eM4 2Ap4 Tck=



Ajuntament de la Poblade Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Teléfono 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Visto que, de conformidad con la propuesta formulada por la mesa de contratación, el órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local), en sesión del día 25 de octubre de 2018, acordó:

«Primero. Clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de licitación del contrato de obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales de la Poblade Vallbona (financiadas con un préstamo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE), por el siguiente orden decreciente de puntuación:

Licitadores	Puntuación obtenida					TOTAL
	Precio	Plazo garantía	Plazo ejecución	ISO 14001	Mejoras	
UTE Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A.	0,04	25	10,00	5	40,00	80,04
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	6,07	25	10,00	5	31,52	77,59
Elecnor, S.A.	3,67	25	10,00	5	32,31	75,97
UTE Ferroviario Servicios, S.A. y Siemens Industria, S.A.	3,22	25	10,00	5	31,54	74,76
Acciona Industrial, S.A.	5,54	25	10,00	5	19,88	65,42
Equipos de señalización y control, S.A.	20,00	25	10,00	5	0,10	60,10
Imesapi, S.A.	2,23	25	10,00	5	17,15	59,39
López Instalaciones Eléctricas, S.L.	12,52	25	10,00	5	6,25	58,77
Electrotecnia Monrabal, S.L.	2,21	25	10,00	5	15,91	58,12
Sistemas de Automatismo y Control, S.A.U.	0,00	25	10,00	0	22,34	57,34
Pavasal Empresa Constructora, S.A.	0,00	25	10,00	5	17,07	57,07
IMS 2020 Soluciones de Energía, S.L.	4,50	25	10,00	5	12,56	57,06
Insdagar, S.L.	17,06	25	0,00	0	14,15	56,21
Nitlux, S.A.	5,08	25	10,00	5	10,86	55,94
Elsamex, S.A.U.	3,81	25	10,00	5	11,40	55,21
Aceinsa Movilidad, S.A.	4,35	25	10,00	5	9,86	54,21
Binaria Compañía General de Construcciones, S.L.	5,77	25	10,00	5	7,34	53,11
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	5,04	25	10,00	5	7,96	52,99
Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.	4,51	25	10,00	5	8,18	52,69
UTE Hmnos. Merino, S.A. y Trenasa, S.A.	6,59	25	10,00	5	5,36	51,95
Constructora San José, S.A.	0,54	25	10,00	5	7,83	48,36
Líneas y Cables, S.A.	4,57	25	10,00	5	3,46	48,03
Becca, S.A.U.	4,30	25	0,00	5	13,55	47,85
Electricitat Boquet, S.L.	0,00	25	0,00	5	16,87	46,87
Montajes Eléctricos Esber, S.L.	6,72	25	0,00	0	10,94	42,66
Vainsel, S.A.	0,52	25	5,00	0	11,82	42,33
Ocide Construcción, S.A.	1,90	15	10,00	5	10,28	42,18
Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A.	2,14	25	0,00	0	9,15	36,30



Identificador 78pG LMFq Ti2V LvgB 0eM4 2Ap4 Tck=



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Segundo. Proponer la adjudicación del contrato de obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales de la Pobla de Vallbona (financiadas con un préstamo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE) a favor de la UTE formada por las mercantiles Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en València, C.P. 46014, Avenida Tres Forques, número 147, al haber obtenido la mejor puntuación.

Tercero. Requerir a D^a. Sofía Montesanto Rota, en representación de la citada UTE, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, presente la siguiente documentación, referida a cada una de las mercantiles que componen la unión temporal de empresas: (...)».

Visto que la UTE propuesta como adjudicataria, ha presentado en tiempo y forma tanto la garantía definitiva como el resto de documentación exigida en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares para acordar a su favor la adjudicación del contrato, según se desprende del informe emitido el día 13 de noviembre de 2018 por la técnica de gestión de contratación.

Visto, asimismo, el informe de intervención núm. 683/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Considerando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), regulador del procedimiento abierto simplificado, que una vez presentada la garantía definitiva y el resto de documentación exigida en el pliego, el órgano de contratación debe adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

Considerando el artículo 151.1 de la LCSP, que dispone que la resolución de adjudicación será motivada y se notificará a los licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Considerando el artículo 153.3 de la LCSP, que establece que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Considerando el artículo 62 de la LCSP, que impone a los órganos de contratación la obligación de designar un responsable del contrato, siendo asumidas las facultades de éste, en los contratos de obras, por el Director Facultativo.

Considerando el artículo 83.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece que las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas



Identificador 78pG LMFq Ti2V LvgB 0eM4 2Ap4 Tck=



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Considerando que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es el alcalde y que éste, conforme al artículo 61.2º de la LCSP y mediante resolución núm. 1428/2015, de 3 de julio, delegó dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

Vistos los hechos expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, la mesa de contratación encargada de valorar las proposiciones presentadas en el procedimiento licitatorio de referencia, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Primero. Rechazar la oferta formulada por la mercantil Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., al estar incurso en presunción de anormalidad y no haberse justificado la misma, previo el oportuno requerimiento.

Segundo. Adjudicar el contrato de obras de mejora del alumbrado público de las urbanizaciones y polígonos industriales del municipio de la Pobla de Vallbona, financiadas con un préstamo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), a la UTE formada por las mercantiles Etralux, S.A. y Electronic Tráfico, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en València, C.P. 46014, Avenida Tres Forques, número 147, denominada "Etralux, S.A.-Electronic Trafic, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982", abreviadamente "UTE Urbapi Pobla", de acuerdo con su proposición económica que se concreta en los términos siguientes:

Precio ofertado	1.379.760,41 €, IVA excluido
Ampliación plazo de garantía	10 años
Plazo de ejecución	6 meses
Certificado ISO 14001	Sí
Mejoras	1.865.552,50 €, IVA excluido

Tercero. Disponer el correspondiente gasto, que asciende a 1.669.510,10 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 165-6110201 *Millora Enllumenat públic (programa IDAE)*.

Cuarto. El plazo máximo de ejecución de las obras, de conformidad con la proposición formulada por la adjudicataria, será de 6 meses, a contar desde el acta de comprobación de replanteo.

Quinto. Previos los oportunos trámites, designar director facultativo de la obra y coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra al ingeniero industrial D. Fidel Vicente Chaparro González, quien asimismo ejercerá las facultades propias del responsable del contrato, designándose al ingeniero industrial municipal, técnico supervisor de las obras.

Sexto. Notificar la adjudicación a todos los licitadores y, simultáneamente, publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.



Identificador 78pG LMFq Ti2V LvgB 0eM4 2Ap4 Tck=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 CIF: P-46/20400D

Séptimo. Formalizar el contrato con el adjudicatario en documento administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Octavo. Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la dirección facultativa y al técnico municipal supervisor de las obras.”

La Junta de Govern Local, per unanimitat dels membres assistents, **ACORDA:**

Aprovar, en tots els seus punts, la proposta.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

La Poble de Vallbona,

ESTHER PEREZ ANDRES

Fecha firma: 20/11/2018 10:22:23 CET

ACCVCA-120



Identificador 78pG LMFq Ti2V LvgB 0eM4 2Ap4 Tck=